

## INFORME DE COMISIÓN

Fecha de  
Elaboración:

**10 de junio de 2024**

Jefe inmediato: Lic. Fernando Garcia gonzalez

Consecutivo  
por Área:

OFC-0232-2024

Delegación :

SONORA

Área de Adscripción:

RECURSOS NATURALES

Comisionado:

ROBERTO ANTONIO

ARREDONDO

MARTINEZ

Nombre (s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

Periodo:

03 DE JUNIO DEL 2024

a

07 DE JUNIO DEL 2024

Lugar:

MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, SONORA.

Objeto de la Comisión: REALIZAR ACCIONES DE NOTIFICACION, ASI MISMO SE PERNOCTO EN EL MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, SONORA.

Síntesis: CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO ACCIONES DE NOTIFICACION EN CANANEA, AGUA PRIETA, SAN MIGUEL DE HORCASITAS Y MOCTEZUMA, SONORA.

Conclusión: SE NOTIFICARON ACUERDO DE EMPLAZAMIENTO Y ORDEN DE ADOPCION DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

Resultados Obtenidos: SE LOGRARON NOTIFICAR A LOS PRESUNTOS INFRACTORES EN DIVERSAS MATERIAS.

Contribución: SE LLEVARON A CABO NOTIFICACIONES EN MATERIA FORESTAL, ZONA FEDERAL E INDUSTRIA.

Atentamente

**IC. ROBERTO A. ARREDONDO MARTINE**

Comisionado

Vo.Bo.

**Lic. Fernando Garcia gonzalez**

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



Hermosillo, Sonora, a 03 de junio de 2024

Oficio: PFFPA/32.1/8C.17.4/0001/0232-2024

Expediente: PFFPA/32.1/8C.17.4/0001-2023

LIC. ROBERTO ANTONIO ARREDONDO MARTINEZ  
INSPECTOR FEDERAL  
Presente

Por medio del presente se le comisiona los días del 03 al 07 de junio del 2024, con la finalidad de llevar a cabo acciones de notificación en: *Cananea, Agua Prieta, Puerto Peñasco, Moctezuma y San Miguel de Horcasitas* en el Estado de Sonora.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto, quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 1, 3 Apartado B fracción I, 44 y 45 Fracción VII y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente.

Al término de la comisión deberá presentar el informe correspondiente, en un plazo no mayor de cinco días hábiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."



LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 27 de julio de 2022, previa designación mediante Oficio No. PFFPA/1/025/2022 de fecha 28 de julio de 2022.

Ccp. Minutario  
Ccp. Comisionado (s)\*  
BECM/becm

Roberto A. Arredondo